

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos de febrero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 1100131030412022-00479-00

En atención al informe secretarial precedente, y como quiera que la data fijada para llevar a cabo la audiencia de pacto de cumplimiento, se agendó, desafortunadamente, en la misma fecha señalada con anterioridad dentro de otro trámite judicial, lo que impide su evacuación en esa oportunidad, se dispone:

Reprogramar la audiencia de pacto de cumplimiento, para la hora de las 10:00 am del día 13 de marzo 2024 en los mismos términos indicados en auto de 4 de septiembre de 2023.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

Secretaría proceda a enterar la fecha de la audiencia al Ministerio Público, al Procurador Judicial para asuntos civiles, Alcaldía Mayor de Bogotá, Alcaldía Local de Chapinero, Secretaría del Hábitat, Curaduría Urbana de Chapinero, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER- y Secretaría Distrital de Planeación.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez